



Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Diagnóstico del Programa Presupuestario

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)
E003 Sistema Policial



E003 Sistema Policial

Secretaría de Seguridad Pública

Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial

Ejercicio fiscal 2020



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas.....	10
2. Objetivos.....	11
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	11
2.2 Árbol de objetivos.....	11
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	13
2.4 Concentrado.....	13
3. Cobertura.....	23
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	23
3.2 Estrategia de cobertura.....	25
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	25
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	25
5. Presupuesto.....	25
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	25
5.2 Fuentes de financiamiento.....	26
6. Información Adicional.....	26
6.1 Información adicional relevante.....	26
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	27
Bibliografía.....	31
Anexos.....	32

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21: *“la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. **La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.***

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la **selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación** de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*
- b) El establecimiento de las **bases de datos criminalísticos y de personal** para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.*
- c) La formulación de **políticas públicas** tendientes a prevenir la comisión de delitos.*
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.*
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”.*

Por otro lado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Federal, establece que la Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización y que tendrán, entre otras funciones, capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos; y proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Profesionalización.

De lo anterior se desprende que para garantizar la seguridad de sus habitantes, el estado deberá contar con instituciones cuyo personal se encuentre debidamente profesionalizado y a la vanguardia; por lo tanto ha diseñado estrategias y líneas de acción que permitan cubrir las necesidades de la población en materia de seguridad pública, mismas que se encuentran plasmadas en los instrumentos de planeación federales y locales, los cuales marcan la pauta para la creación del programa presupuestario denominado “Sistema Policial”.

1.2 Definición del problema.

La inseguridad que se vive a nivel nacional se convierte en un tema de primera atención para los gobiernos, por ello es necesario generar estrategias y líneas de acción que permitan prevenir e inhibir la proliferación de delitos y así mantener la tranquilidad que toda la población demanda. Dentro de ellas se considera la profesionalización y capacitación del personal que integra las instituciones de Seguridad Pública, quienes deberán contar con los requisitos de permanencia establecidos por la normatividad vigente.

1.3 Justificación del PP.

De la definición del problema se desprende que el programa presupuestario sí atiende el problema que le dio origen. Asimismo, se identifica a la población objetivo, la cual se obtiene de la estadística generada por la Secretaría de Seguridad Pública, es decir, el estado de fuerza operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de Puebla. Finalmente, se desprende que el programa tiene como fin contribuir a promover un sistema de seguridad pública estatal de vanguardia para combatir la delincuencia, mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de procesos de inteligencia.

1.4 Estado actual del problema.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta anualmente la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), que tiene como finalidad generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas seleccionadas sobre el fenómeno de la victimización delictiva durante el periodo correspondiente, así como la percepción social actual respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades.

Asimismo, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, genera información básica de la estructura organizacional de la Administración Pública de cada Entidad Federativa para conocer su conformación orgánica.

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE), señala que en 2010 el personal destinado a funciones de seguridad era de 6 mil 607 personas, para el año 2018 se reportaron 5 mil 556 personas, lo que representa una disminución del 16%. Del total registrado 78% son hombres y 22% mujeres. El 71.67% cuenta con secundaria o preparatoria, mientras que sólo el 18.75% tiene licenciatura.

Cabe señalar que la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, remitió una infografía denominada “Lo que dicen los números... Policía Estatal: capacitación y desempeño ¿Es suficiente para recibir la aprobación ciudadana?. De dicho documento se desprende que del total de personal destinado a funciones de seguridad pública de todo el país, 50.9% se encuentra capacitado y 49.1% no lo está. La mayoría de las capacitaciones se realizan en materia del sistema penal acusatorio, derechos humanos, preservación del lugar de los hechos, marco jurídico policial, cadena de custodia y uso legítimo de la fuerza.

Un aspecto importante en materia de seguridad es el número de policías con que cuentan los estados. El Sistema Nacional de Seguridad Pública estableció como estándar mínimo para las entidades estatales en el país 1.8 policías para cada mil habitantes. El promedio nacional en 2018 fue de un policía por cada mil habitantes. Puebla se ubicó por debajo de la media nacional con una cobertura de 0.6 policías por cada mil habitantes.

Al último corte del 15 de agosto de 2019, se tiene una cobertura de 0.52 por cada mil habitantes a través de un estado de fuerza de 3 mil 413 elementos, lo que implica la incorporación a la policía estatal preventiva de 8 mil 387 personas, para cumplir con el estándar mínimo.

Del total de policías estatales preventivos, el 21% no cuenta con formación inicial; el 22% con evaluación del desempeño y el 45% con evaluación de competencias básicas. El Certificado Único Policial (CUP) tiene como objetivo acreditar que los policías cuenten con los conocimientos, perfil, habilidades y aptitudes necesarios para el desempeño de su cargo. Del total del estado de fuerza, solo el 18 % cuenta con Certificado Único Policial.

Por lo que respecta a la Percepción del Desempeño de las Autoridades, la ENVIPE 2019, muestra que el 91% de la población de 18 años y más identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira, seguida del Ejército con 88%, Policía Federal 67.7%, Fiscalía General de la República 60.2% y Policía Estatal 60.1%.

1.5 Evolución del problema.

Existen diversas instancias que llevan a cabo estudios en materia de seguridad pública; asimismo, se cuenta con información disponible en portales electrónicos, que nos permite el análisis sobre el fenómeno delincriminal, la percepción de seguridad así como el desempeño de las autoridades.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Información, se da a la tarea de integrar, administrar y actualizar las bases de datos criminalísticas y del personal de seguridad pública. Dichas bases se integran con la información que proporcionan la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, con base en registros propios y datos que tienen bajo su resguardo. En este contexto, se toma como referencia la información publicada por este órgano administrativo, toda vez que permite conocer sobre la problemática en materia de seguridad pública en el país así como la situación que guarda el personal que integra las instituciones de seguridad pública y así contribuir a la generación de estrategias para combatir a la delincuencia.

También se cuenta con los instrumentos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como es el caso de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), que tiene como finalidad generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas seleccionadas sobre el fenómeno de la victimización delictiva, así como la percepción social actual respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades. De igual forma genera la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que proporciona estimaciones sobre la percepción de la seguridad pública en la población de 18 años y más en zonas urbanas.

Por otra parte, se cuenta con la información estadística de las áreas encargadas de la capacitación y profesionalización del personal, en el caso particular de la Secretaría de Seguridad Pública, se cuenta con la Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública, unidad encargada de la formación inicial y continua, en coordinación con la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”.

Es así, que con la información estadística publicada, podemos deducir que la situación de seguridad pública en el país requiere urgentemente de nuevas estrategias para el combate a la delincuencia, entre ellas, profesionalizar al personal, mejorar las condiciones laborales y gestionar acciones para equipamiento.

1.6 Experiencias de atención.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estableció como Objetivo General “Llevar a México a su máximo potencial”, y para lograrlo, generó 5 Metas Nacionales con las cuales se articulan las políticas públicas y el accionar del Gobierno Federal. La primera de ellas, México en Paz. Dentro de ellas se encontraba el Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública,

que tenía como segunda estrategia “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, publicado el 12 de julio de 2019, estableció como uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, un nuevo modelo policial. En el desarrollo del documento se detalla que se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

Por otra parte la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, publicada el 16 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece que la policía más importante es la municipal, por su proximidad social y conocimiento del territorio. La presente administración apuesta por el mejoramiento de los recursos humanos de estas corporaciones. Se hará policía desde abajo. Se orientarán los mayores recursos posibles al fortaleceremos profesional de las policías municipales y se impulsará un programa emergente de capacitación y profesionalización policial para duplicar lo más pronto posible el número de elementos municipales capacitados.

Tanto las policías municipales como las estatales se habrán de integrar en un solo modelo nacional de policía, con una misma calidad y competencia profesional, así como con capacitación y responsabilidades homologadas. Este proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública en tres etapas: la creación de un modelo nacional de policía; la homologación de 32 modelos estatales afines y con capacidades iguales; y, finalmente, la reproducción del modelo estatal en las policías municipales que cuenten con las capacidades y acrediten los requisitos para su integración.

Dada la pulverización del territorio de algunas Entidades Federativas al inicio de la Administración Federal se iniciaron acciones concretas de Coordinación Interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno que buscan la homologación de acciones y procedimientos en el desarrollo policial y el régimen disciplinario.

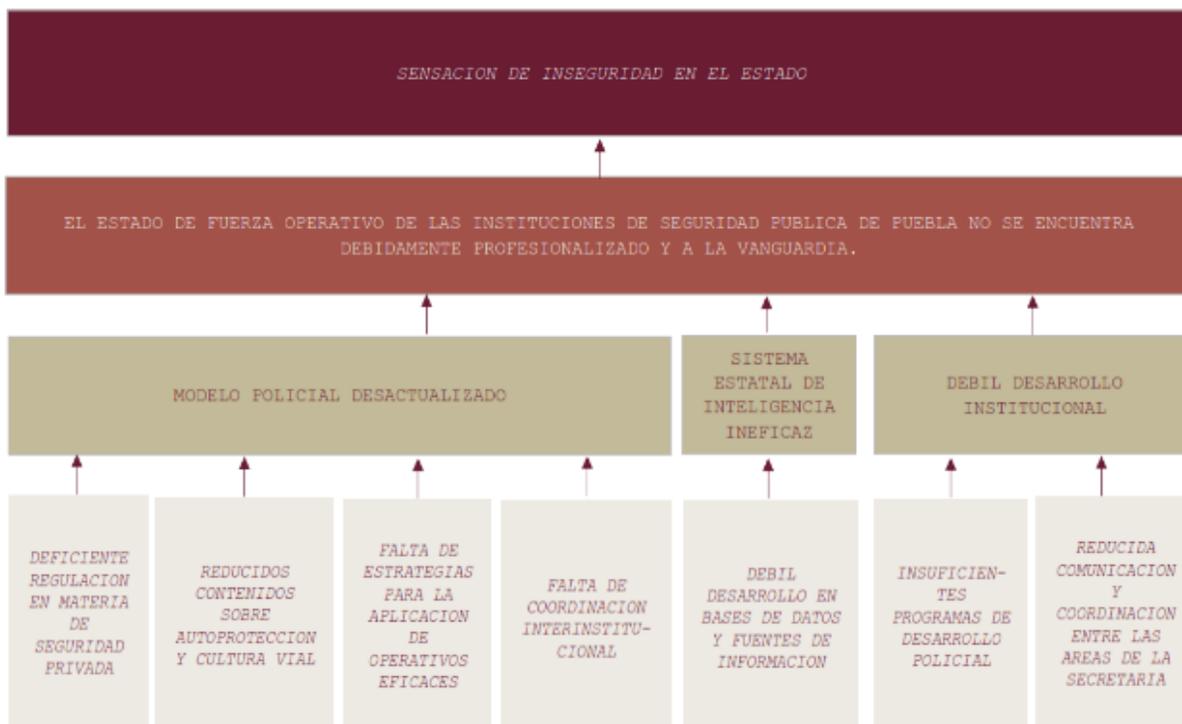
Las políticas en materia de Seguridad Pública que son acordadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública cuentan con recursos federales que se destinan a los estados y municipios para apoyar la realización de las metas en los temas de profesionalización de las personas que conforman a las distintas instituciones encargadas de la Seguridad Pública, para la prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, su equipamiento, la construcción de infraestructura física, así como para la implementación de bases de datos útiles para los fines de seguridad pública. Esta Coordinación Interinstitucional está regida por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no obstante se advierten oportunidades de establecer mecanismos específicos y convenios de colaboración para los procesos de desarrollo policial, desarrollo organizacional y régimen disciplinario.

Las economías de escala beneficiarían a un número importante de municipios del país, que no cuentan con suficientes recursos financieros, materiales y humanos para el óptimo desempeño de sus atribuciones en materia de seguridad pública. Se buscará que los puestos, los sueldos, la capacitación y la certificación de las Instancias de Seguridad Pública Estatales no tengan diferencias abismales entre sí, que las percepciones mensuales en los Cuerpos Policiacos tengan un aumento gradual y significativo, dependiendo del rango y los niveles, teniendo como objetivo final la homologación de sueldos, capacitación y entrenamiento, equipamiento y reconocimiento.

Los efectivos policiales estatales y municipales no deben quedarse muy atrás de las instancias federales. Por lo cual, resulta imperativo Reactivar la Procuración de Justicia con un Nuevo Modelo Nacional de Policías Estatales y municipales. Se impulsará la creación de la Universidad de la Seguridad Pública. Esta institución permitirá contar con un sistema de capacitación y educación continua, cuyo objetivo será especializar y profesionalizar a los cuerpos de seguridad. La formación incluirá una red adicional de escuelas y academias regionales. Se rediseñará la carrera policial para adaptarla al nuevo sistema de justicia penal, mediante la creación de un auténtico servicio policial de carrera, que reconozca y garantice su permanencia. Y los puestos de mando se asignarán por méritos a su actividad policial.

Por cuanto refiere al estado de Puebla, actualmente se está trabajando en la construcción del **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**, el cual se integrará por 4 Ejes Estratégicos, 4 Enfoques Transversales y un Eje Especial. El primer Eje Estratégico es Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia, dentro del cual se encuentran contempladas las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, en las que se encuentran las de prevención del delito.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo del Eje:

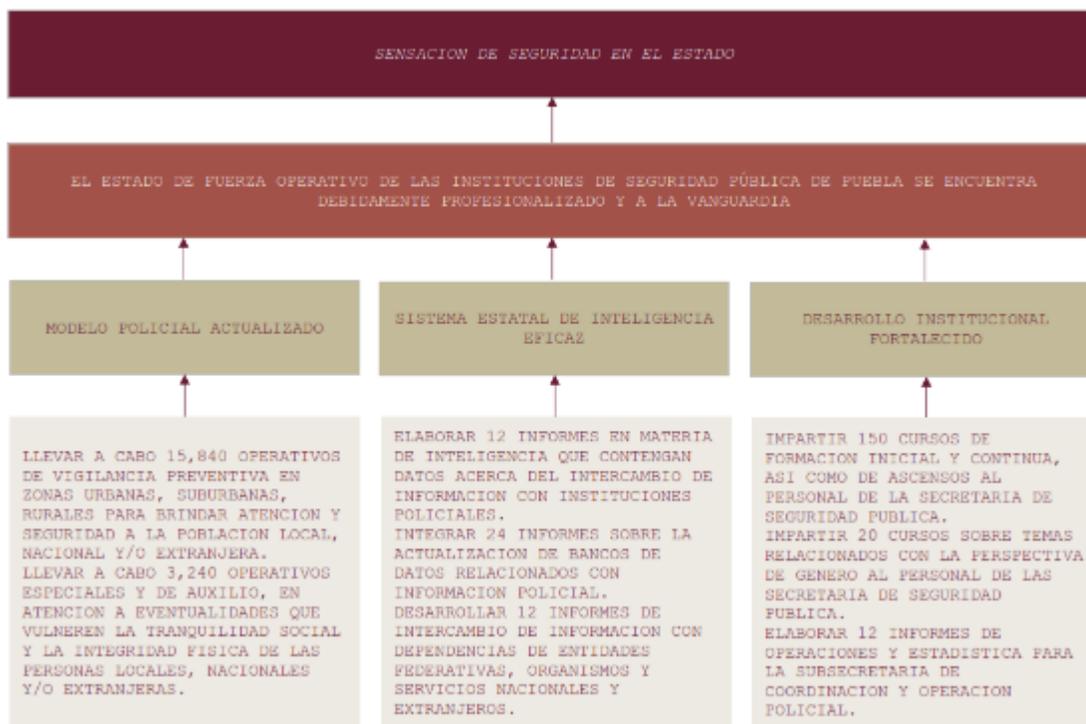
Estrategia del Eje:

Objetivo por tema:

Estrategias:

Líneas de Acción:

2.2 Árbol de objetivos.





VALIDAR 12 INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL Y LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
VALIDAR 210 PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNOSTICO DE RESOLUCION DE AUTORIZACION, REVALIDACION Y/O MODIFICACION DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON BASE AL MARCO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.
REALIZAR 530 VISITAS DE SUPERVISION A LAS EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
REALIZAR 18,600 OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA TERRESTRE EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.
LLEVAR A CABO 3,000 OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES, DE REACCION INMEDIATA, AMENAZAS DE BOMBA, RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN Y LA GOBERNABILIDAD, ASI COMO APOYO A OTRAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO.
ELABORAR 210 PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNOSTICO DE RESOLUCION DE AUTORIZACION, REVALIDACION Y/O MODIFICACION DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON BASE AL MARCO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

INTEGRAR 12 CASOS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.
ELABORAR 12 INFORMES EN MATERIA DE INTELIGENCIA, EN DONDE SE HAYAN IMPLEMENTADO TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION EN LAS REGIONES DEL ESTADO.
REALIZAR 12 PROPUESTAS DE INVESTIGACION QUE CONTENGAN LINEAMIENTOS DE RECOLECCION, CLASIFICACION, REGISTRO Y ANALISIS PARA LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS.
ELABORAR 12 INFORMES DE INVESTIGACION QUE CONTENGAN EL ANALISIS REFERENTE A GRUPOS DELICTIVOS, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA CRIMINAL.
REALIZAR 12 INFORMES SOBRE LA DETECCION DE PERSONAS Y EL ASEGURAMIENTO DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON HECHOS DELICTIVOS.
GENERAR 13 INFORMES QUE CONTENGAN DATOS OBTENIDOS EN ACCIONES DE VIGILANCIA, VINCULADOS A LA COMISION DE DELITOS.
REALIZAR 13 REDES DE VINCULOS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.
ELABORAR 24 DOCUMENTOS DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO DELINCUENCIAL, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y DISMINUIR EL INDICE DELICTIVO.
DESARROLLAR 12 ANALISIS Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACION DEL SISTEMA ESTADISTICO, PARA SU INTERPRETACION Y PREVENCIÓN DE LOS FENOMENOS DELICTIVOS.

EMITIR 12 INSTRUCCIONES PARA LA ATENCION DE NECESIDADES QUE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PRESENTEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL.
ELABORAR 12 INFORMES DEL ESTADO DE FUERZA DE LA SITUACION OPERATIVA EN LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL.
REALIZAR 12 INFORMES DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
SUPERVISAR 8,850 TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS, SOLICITUDES DE RECURSOS MATERIALES Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL.
REALIZAR 12 REPORTE DE LOS ASUNTOS RECIBIDOS EN LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL.
REALIZAR 24 REUNIONES DE EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA SECRETARIA, PARA DAR SEGUIMIENTO A SU CORRECTA APLICACION.
COORDINAR 6 REUNIONES CON ENFASIS EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE PERMITAN ALCANZAR LAS METAS Y RESULTADOS ESPERADOS.
COORDINAR 12 PROCESOS DE RECLUTAMIENTO PARA EL INGRESO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

EMITIR 12 INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
EMITIR 12 INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DEL PERSONAL REGISTRADO EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
COORDINAR ESTRATEGICAMENTE 132 PLANES SISTEMATICOS OPERATIVOS.
EMITIR 12 INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.
REALIZAR 126,000 OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.
LLEVAR A CABO 48,000 OPERATIVOS COORDINADOS, ESPECIALES Y DE AUXILIO, EN ATENCION A EVENTUALIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS, ASI COMO EN APOYO A OTRAS AUTORIDADES.
REALIZAR 3,600 OPERATIVOS DE REVISION DE VEHICULOS EN LOS ARCOS DE SEGURIDAD CARRETEROS DEL ESTADO.
REALIZAR 9,000 OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS, ESPECIALES Y CON AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO.
LLEVAR A CABO 2,196 ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA VIAL EN EL ESTADO (CURSOS DE EDUCACION VIAL, MANEJO DEFENSIVO Y MUJERES AL VOLANTE, ASI COMO EVENTOS ESPECIALES).

ELABORAR 24 ANALISIS SOBRE INDIVIDUOS O GRUPOS QUE OPEREN EN EL ORDEN ESTATAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROBLEMA DELINCUENCIAL EN EL ESTADO Y SUMINISTRAR DICHA INFORMACION A LAS AREAS COMPETENTES.
GENERAR 24 ANALISIS Y/O PANORAMAS RESPECTO A LOS PRINCIPALES DELITOS QUE AFECTAN A LAS 22 REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO PARA IDENTIFICAR VARIACIONES, TENDENCIAS Y EVOLUCIONES DE LA DELINCUENCIA, ASI COMO ASPECTOS ESTRATEGICOS QUE PUDIERAN TENER IMPACTO DIRECTO O INDIRECTO EN EL ESTADO.
ELABORAR 48 DIAGNOSTICOS GEOREFERENCIADOS SOBRE LA INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL, BASADOS EN EL SISTEMA ESTADISTICO DE LA SUBSECRETARIA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION CON CIFRAS OBTENIDAS DEL NUMERO 9-1-1 CON RESPECTO AL ESTADO Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN.
INTEGRAR 36 DOCUMENTOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO HISTORICO DELINCUENCIAL EN EL ESTADO, CON DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
ELABORAR 12 PANORAMAS DELICTIVOS QUE PERMITAN EL ANALISIS DE DELITOS Y TENDENCIAS DELINCUENCIALES A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.

COORDINAR 3 PROCESOS DE PROMOCION DE ASCENSOS PARA LAS DIFERENTES AREAS OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
COORDINAR 12 PROCESOS PARA LA ENTREGA DE ESTIMULOS AL PERSONAL ACTIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
COORDINAR 2 PROCESOS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
COORDINAR 3 PROCESOS DE PROGRAMACION, MONITOREO Y EVALUACION AL INTERIOR DE LA SECRETARIA.
COORDINAR 12 ACCIONES EN MATERIA DE PROFESIONALIZACION, DESARROLLO POLICIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.
DESARROLLAR 11 ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION, MONITOREO Y EVALUACION EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.
DESARROLLAR 8 ACCIONES DE MEJORA QUE INCREMENTEN EL NIVEL DE APLICACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ASI COMO LA ACTUALIZACION DE BASES DE DATOS EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.
LLEVAR A CABO 15 ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, dicha dependencia se encuentra facultada para realizar acciones en materia de seguridad pública, prevención del delito y reinserción social. Dichas acciones las realiza a través de su estructura orgánica vigente. Asimismo, incluye los temas de capacitación y profesionalización del personal. Por lo anterior, resulta viable el diseño e instrumentación de acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de las personas así como su patrimonio; acciones que se encuentran agrupadas en tres rubros: 1. Operativos de prevención y disuasión de los delitos implementados, 2. Productos del Sistema Estatal de Inteligencia elaborados y 3. Desarrollo Institucional fortalecido.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
SENSACION DE INSEGURIDAD EN EL ESTADO.	SENSACION DE SEGURIDAD EN EL ESTADO.	CONTRIBUIR A PROMOVER UN SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL DE VANGUARDIA PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INTELIGENCIA.
Problema Central	Solución	Propósito
EL ESTADO DE FUERZA OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE PUEBLA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PROFESIONALIZADO Y A LA VANGUARDIA.	EL ESTADO DE FUERZA OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE PUEBLA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PROFESIONALIZADO Y A LA VANGUARDIA.	EL ESTADO DE FUERZA OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE PUEBLA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PROFESIONALIZADO Y A LA VANGUARDIA.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
MODELO POLICIAL DESACTUALIZADO.	MODELO POLICIAL DE VANGUARDIA.	OPERATIVOS DE PREVENCION Y DISUASION DE LOS DELITOS IMPLEMENTADOS.
SISTEMA ESTATAL DE INTELIGENCIA INEFICAZ.	SISTEMA ESTATAL DE INTELIGENCIA EFICAZ.	PRODUCTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE INTELIGENCIA ELABORADOS.
DEBIL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	DESARROLLO INSTITUCIONAL FORTALECIDO.	DESARROLLO INSTITUCIONAL FORTALECIDO.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades



DEFICIENTE MATERIA PRIVADA.	REGULACION DE SEGURIDAD	EN SEGURIDAD	EFICIENTE MATERIA PRIVADA.	REGULACION DE SEGURIDAD	EN SEGURIDAD
					<p>VALIDAR 12 INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL Y LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>VALIDAR 210 PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNOSTICO DE RESOLUCION DE AUTORIZACION, REVALIDACION Y/O MODIFICACION DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON BASE AL MARCO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>REALIZAR 530 VISITAS DE SUPERVISION A LAS EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.</p> <p>ELABORAR 210 PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNOSTICO DE RESOLUCION DE AUTORIZACION, REVALIDACION Y/O MODIFICACION DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON BASE AL MARCO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EMITIR 12 INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EMITIR 12 INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DEL PERSONAL REGISTRADO EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p>
REDUCIDOS CONTENIDOS SOBRE AUTOPROTECCION Y CULTURA VIAL.			SUFICIENTES CONTENIDOS SOBRE AUTOPROTECCION Y CULTURA VIAL.		LLEVAR A CABO 2,196 ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA VIAL EN EL ESTADO (CURSOS DE EDUCACION VIAL, MANEJO DEFENSIVO Y MUJERES AL VOLANTE, ASI COMO EVENTOS ESPECIALES).



		<p>REALIZAR 960 ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES VIALES Y DE TRANSITO EN LA ENTIDAD (MANTENIMIENTO A SEMAFOROS, PINTURA, BANQUETAS, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTOS, ESTUDIOS TECNICOS, ENTRE OTRAS). IMPARTIR 230 CURSOS, PLÁTICAS Y CONFERENCIAS SOBRE PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS A LA POBLACION EN GENERAL. REALIZAR 6,170 OPERATIVOS CONTRA INCENDIOS, DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS POR LA POBLACION, EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS POR EL HOMBRE.</p>
<p>FALTA DE ESTRATEGIAS PARA LA APLICACION DE OPERATIVOS EFICACES.</p>	<p>ESTRATEGIAS PARA LA APLICACION DE OPERATIVOS EFICACES.</p>	<p>LLEVAR A CABO 15,840 OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS, RURALES PARA BRINDAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION LOCAL, NACIONAL Y/O EXTRANJERA. LLEVAR A CABO 3,240 OPERATIVOS ESPECIALES Y DE AUXILIO, EN ATENCION A EVENTUALIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS LOCALES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. REALIZAR 18,600 OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA TERRESTRE EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES. LLEVAR A CABO 3,000 OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES, DE REACCION INMEDIATA, AMENAZAS DE BOMBA, RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN Y LA GOBERNABILIDAD, ASI COMO APOYO A OTRAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO. REALIZAR 126,000 OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.</p>



		<p>LLEVAR A CABO 48,000 OPERATIVOS COORDINADOS, ESPECIALES Y DE AUXILIO, EN ATENCION A EVENTUALIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS, ASI COMO EN APOYO A OTRAS AUTORIDADES.</p> <p>REALIZAR 3,600 OPERATIVOS DE REVISION DE VEHICULOS EN LOS ARCOS DE SEGURIDAD CARRETEROS DEL ESTADO.</p> <p>REALIZAR 9,000 OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS, ESPECIALES Y CON AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO.</p> <p>COORDINAR ESTRATEGICAMENTE 132 PLANES SISTEMATICOS OPERATIVOS.</p> <p>EMITIR 12 INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>SUPERVISAR LA ELABORACION DE 6 ANALISIS Y/O ADMINISTRACION DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCION A FUNCIONARIOS.</p> <p>DIRIGIR LA ELABORACION DE 16 POLITICAS DE SEGURIDAD Y/O LA COORDINACION DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p> <p>REALIZAR 780 SUPERVISIONES DE MEDIDAS Y METODOS PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD A INSTALACIONES Y PROTECCION A FUNCIONARIOS.</p> <p>ELABORAR 6 ANALISIS Y/O ADMINISTRACION DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCION A FUNCIONARIOS.</p> <p>DAR SEGUIMIENTO A 16 POLITICAS DE SEGURIDAD Y/O COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p> <p>ASISTIR A 20 REUNIONES DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL,</p>
--	--	---



		<p>CONVOCADAS POR ALGUNO DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p> <p>ESTABLECER 5,400 DIRECTIVAS DE ACTUACION Y/O PLAN DE OPERACIONES A LAS UNIDADES TACTICAS DESPLEGADAS, PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y PROTECCION EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.</p> <p>INSTRUIR LA EJECUCION DE 6,000 DIRECTIVAS PARA EL TRASLADO DE INDICIADOS, PROCESADOS Y ADOLESCENTES, AUXILIANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASI COMO LOS CONVENIOS DE COLABORACION CON AUTORIDADES MINISTERIALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.</p> <p>LLEVAR A CABO 24 SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA.</p> <p>REALIZAR 6 SUPERVISIONES SOBRE EL HISTORIAL DE LOS CENTROS DE COORDINACION REGIONAL, ASI COMO EL REGISTRO EN BITACORAS DE LAS ACTIVIDADES Y HECHOS RELEVANTES QUE OCURRAN EN SU JURISDICCION.</p>
DEBIL DESARROLLO EN BASES DE DATOS Y FUENTES DE INFORMACION.	DESARROLLO EN BASES DE DATOS Y FUENTES DE INFORMACION.	<p>ELABORAR 12 INFORMES EN MATERIA DE INTELIGENCIA QUE CONTENGAN DATOS ACERCA DEL INTERCAMBIO DE INFORMACION CON INSTITUCIONES POLICIALES.</p> <p>INTEGRAR 24 INFORMES SOBRE LA ACTUALIZACION DE BANCOS DE DATOS RELACIONADOS CON INFORMACION POLICIAL.</p> <p>DESARROLLAR 12 INFORMES DE INTERCAMBIO DE INFORMACION CON DEPENDENCIAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANISMOS Y SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.</p> <p>INTEGRAR 12 CASOS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.</p> <p>ELABORAR 12 INFORMES EN MATERIA DE INTELIGENCIA, EN DONDE SE HAYAN IMPLEMENTADO TECNICAS DE</p>



		<p>RECOLECCION DE INFORMACION EN LAS REGIONES DEL ESTADO. REALIZAR 12 PROPUESTAS DE INVESTIGACION QUE CONTENGAN LINEAMIENTOS DE RECOLECCION, CLASIFICACION, REGISTRO Y ANALISIS PARA LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS. ELABORAR 12 INFORMES DE INVESTIGACION QUE CONTENGAN EL ANALISIS REFERENTE A GRUPOS DELICTIVOS, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA CRIMINAL. REALIZAR 12 INFORMES SOBRE LA DETENCION DE PERSONAS Y EL ASEGURAMIENTO DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON HECHOS DELICTIVOS. GENERAR 13 INFORMES QUE CONTENGAN DATOS OBTENIDOS EN ACCIONES DE VIGILANCIA, VINCULADOS A LA COMISION DE DELITOS. REALIZAR 13 REDES DE VINCULOS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES. ELABORAR 24 DOCUMENTOS DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO DELINCUENCIAL, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y DISMINUIR EL INDICE DELICTIVO. DESARROLLAR 12 ANALISIS Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACION DEL SISTEMA ESTADISTICO, PARA SU INTERPRETACION Y PREVENCIÓN DE LOS FENOMENOS DELICTIVOS. ELABORAR 24 ANALISIS SOBRE INDIVIDUOS O GRUPOS QUE OPEREN EN EL ORDEN ESTATAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROBLEMA DELINCUENCIAL EN EL ESTADO Y SUMINISTRAR DICHA INFORMACION A LAS AREAS COMPETENTES. GENERAR 24 ANALISIS Y/O PANORAMAS RESPECTO A LOS PRINCIPALES DELITOS QUE AFECTAN A LAS 22 REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO PARA IDENTIFICAR VARIACIONES, TENDENCIAS Y EVOLUCIONES DE LA DELINCUENCIA, ASI COMO ASPECTOS ESTRATEGICOS QUE PUDIERAN TENER IMPACTO DIRECTO O INDIRECTO EN EL ESTADO.</p>
--	--	--



		<p>ELABORAR 48 DIAGNOSTICOS GEOREFERENCIADOS SOBRE LA INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL, BASADOS EN EL SISTEMA ESTADISTICO DE LA SUBSECRETARIA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION CON CIFRAS OBTENIDAS DEL NUMERO 9-1-1 CON RESPECTO AL ESTADO Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN.</p> <p>INTEGRAR 36 DOCUMENTOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO HISTORICO DELINCUENCIAL EN EL ESTADO, CON DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>ELABORAR 12 PANORAMAS DELICTIVOS QUE PERMITAN EL ANALISIS DE DELITOS Y TENDENCIAS DELINCUENCIALES A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.</p> <p>REALIZAR 24 ANALISIS PROSPECTIVOS O LINEAS DE INVESTIGACION QUE PERMITAN LA IDENTIFICACION Y DESARTICULACION DE GRUPOS DELINCUENCIALES QUE OPERAN A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.</p> <p>GENERAR 2 INFORMES DE LOS SERVICIOS TECNICOS REALIZADOS EN LA SUBSECRETARIA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION.</p> <p>REALIZAR 2 INFORMES SOBRE LA APLICACION DE LAS TECNOLOGIAS POLICIALES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TIC'S) EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>REALIZAR 6 MANTENIMIENTOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SUBSECRETARIA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION.</p> <p>INTEGRAR 12 INFORMES SOBRE LA APLICACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS POLICIALES EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>LLEVAR A CABO 12 ACTUALIZACIONES DE LA BASE DE DATOS DE LOS NUMEROS TELEFONICOS DENUNCIADOS COMO DE EXTORSION, A TRAVES</p>
--	--	--



		<p>DEL SERVICIO DE DENUNCIA ANONIMA 089, MISMA QUE ES PUBLICADA PARA SU CONSULTA PUBLICA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL ESTADO.</p> <p>REALIZAR 4 MANTENIMIENTOS AL SERVIDOR QUE ALBERGA EL SISTEMA DENOMINADO ACTUALMENTE "ESCUDO PUEBLA", A TRAVES DEL CUAL SE INTERCAMBIA INFORMACION ENTRE LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE PROCURACION DE JUSTICIA, RESPECTO A PERSONAS DETENIDAS Y PUESTAS A DISPOSICION PARA SU REGISTRO CRIMINAL.</p> <p>REALIZAR 12 ACCIONES PARA MANTENER EL TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN LA ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS DEL ESTADO, A TRAVES DEL NUMERO 9-1-1.</p> <p>LLEVAR A CABO 12 DE ACCIONES PARA ELEVAR LA CALIDAD EN LA ATENCION DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA MEDIANTE EL PROTOCOLO DE ATENCION VIGENTE.</p> <p>BRINDAR 6 SERVICIOS DE COMUNICACION E INTEGRACION A LA RED ESTATAL DE COMUNICACIONES, A LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.</p> <p>REALIZAR 20 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS CENTROS DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 9-1-1.</p> <p>INTEGRAR 4 INFORMES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACION PARA SU ENVIO AL CENTRO NACIONAL DE INFORMACION.</p> <p>GENERAR 10 CICLOS DE PLATICAS DE PREVENCION DE INCIDENTES CIBERNETICOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y POBLACION EN GENERAL.</p> <p>GENERAR 12 REPORTE DE ANALISIS ESTADISTICOS DE ATENCION CIUDADANA SOBRE INCIDENTES CIBERNETICOS.</p>
INSUFICIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO POLICIAL.	SUFICIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO POLICIAL.	IMPARTIR 150 CURSOS DE FORMACION INICIAL Y CONTINUA,



		<p>ASI COMO DE ASCENSOS AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>IMPARTIR 20 CURSOS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL PERSONAL DE LAS SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>COORDINAR 3 PROCESOS DE PROMOCION DE ASCENSOS PARA LAS DIFERENTES AREAS OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>COORDINAR 12 PROCESOS PARA LA ENTREGA DE ESTIMULOS AL PERSONAL ACTIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>COORDINAR 12 PROCESOS DE RECLUTAMIENTO PARA EL INGRESO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>COORDINAR 2 PROCESOS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>COORDINAR 3 PROCESOS DE PROGRAMACION, MONITOREO Y EVALUACION AL INTERIOR DE LA SECRETARIA.</p> <p>COORDINAR 12 ACCIONES EN MATERIA DE PROFESIONALIZACION, DESARROLLO POLICIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.</p> <p>DESARROLLAR 11 ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION, MONITOREO Y EVALUACION EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>DESARROLLAR 8 ACCIONES DE MEJORA QUE INCREMENTEN EL NIVEL DE APLICACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ASI COMO LA ACTUALIZACION DE BASES DE DATOS EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>LLEVAR A CABO 15 ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.</p>
--	--	--



		REALIZAR 13 GESTIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS EN UN AMBIENTE ETICO, DE CALIDAD, MEJORA CONTINUA Y DE CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO.
FALTA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.	ELABORAR 12 INFORMES DE OPERACIONES Y ESTADISTICA PARA LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL. EMITIR 12 INSTRUCCIONES PARA LA ATENCION DE NECESIDADES QUE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PRESENTEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL. ELABORAR 12 INFORMES DEL ESTADO DE FUERZA DE LA SITUACION OPERATIVA EN LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL. REALIZAR 12 INFORMES DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION. SUPERVISAR 8,850 TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS, SOLICITUDES DE RECURSOS MATERIALES Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL. REALIZAR 12 REPORTES DE LOS ASUNTOS RECIBIDOS EN LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL. REALIZAR 24 REUNIONES DE EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA SECRETARIA, PARA DAR SEGUIMIENTO A SU CORRECTA APLICACION. COORDINAR 6 REUNIONES CON ENFASIS EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE PERMITAN ALCANZAR LAS METAS Y RESULTADOS ESPERADOS. REALIZAR 20 VISITAS DE SUPERVISION E INSPECCION A

		<p>LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO Y AL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES. REALIZAR 83 VISITAS DE SUPERVISION E INVESTIGACION A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS (DELEGACIONES DE CARRETERAS, CENTROS COORDINADORES REGIONALES, CENTROS DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS, BASES DE OPERACIONES, ARCOS DE SEGURIDAD, ASI COMO A VEHICULOS Y A PERSONAL OPERATIVO EN TRAMOS CARRETEROS "DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD").</p>
--	--	---

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el Manual de Programación 2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla, la población objetivo se refiere a aquella que tiene el problema, necesidad u oportunidad que justifica la existencia del programa presupuestario, es decir, la población que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Su focalización se realiza por criterios de: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros, quedando los siguientes cuatro niveles:

- Población de referencia: se refiere al universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- Población potencial: es aquella parte de la población de referencia que se encuentra afectada por el problema (o será afectada por él) y que requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa presupuestario.
- Población atendida: se refiere a la población que ya ha sido atendida por el programa presupuestario desde el inicio y durante el ciclo de vida del mismo.
- Población objetivo: se refiere a la población que el programa presupuestario (con algunos criterios y restricciones) estará en condiciones reales de atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

A continuación se detallan los criterios de focalización para la determinación de los niveles poblacionales del Programa E003:

- **Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:** se consideró el estado de fuerza total del estado de Puebla. La cifra se obtuvo de la estadística de la Secretaría de Seguridad Pública. El criterio de focalización fue ubicación espacial y condición de personal que realiza funciones de seguridad pública.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:** se seleccionó el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla. El criterio de focalización fue ubicación espacial y condición de integrante de la Secretaría de Seguridad Pública.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:** es el estado de fuerza operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla profesionalizado. El criterio de focalización fue ubicación espacial, integrante operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y factibilidad de atención.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:** hace referencia al estado de fuerza operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla, que está en posibilidad de ser beneficiado con las acciones que se realizan. El criterio de focalización fue ubicación espacial e integrante operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Estado de fuerza del estado de Puebla.	7,011	2019	Anual	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
Población Potencial	Estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla.	7,011	2019	Anual	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
Población Atendida	Estado de fuerza operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla profesionalizado.	3,623	2019	Anual	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
Población Objetivo	Estado de fuerza operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla.	4,529	2019	Anual	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

3.2 Estrategia de cobertura.

La seguridad pública es una función del estado y para llevarla a cabo requiere de personal profesionalizado y a la vanguardia, así como contar con un sistema estatal de inteligencia eficaz y un desarrollo institucional que le permita cubrir cada una de las necesidades en materia de seguridad pública.

El resultado esperado con la aplicación del programa es que las Instituciones de Seguridad Pública de Puebla cuenten con elementos debidamente profesionalizados y a la vanguardia. En consecuencia, la población del Estado contará con un Sistema de Seguridad Pública de vanguardia, que a través de sus acciones, proporcione la tranquilidad y paz social con la que debe contar un Estado de Derecho.

La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden contabilizarse y mostrar avance considerando esta frecuencia de medición. Por lo que respecta a las metas de los indicadores de gestión, su frecuencia de medición generalmente es mensual, ya que por las características de las acciones y componentes es factible cumplirlas.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Derivado de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla así como los ordenamientos aplicables en materia de seguridad pública vigentes (federales y locales), la Secretaría de Seguridad Pública es la encargada de realizar las funciones de prevención, incluyendo la investigación para hacerla efectiva, y reacción dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas; prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia. Para lograrlo deberá capacitar a su personal, profesionalizarlo y dotarlo de las herramientas necesarias para su eficaz desempeño. En este sentido, y derivado de una revisión general a los instrumentos de planeación se determinó que no existen similitudes o coincidencias con otros programas presupuestarios.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario



Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Para el Ejercicio 2020 se incorpora al programa presupuestario la unidad 753 Subsecretaría de Centros Penitenciarios; y se da de baja la unidad 491 Dirección General de Centros de Reinserción Social.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E Prestación de Servicios Públicos.
Programa Presupuestario: E003 Sistema Policial.
Unidad Responsable del PP: Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
0468. Dirección de la Policía Turística	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear un esquema de Seguridad para el Sector Turismo del Estado de Puebla, para que existan las condiciones de confianza, seguridad y estabilidad social, de los excursionistas nacionales y extranjeros, que visiten los atractivos turísticos de la Entidad, potenciándola y contribuyendo al desarrollo sustentable.
0469. Dirección General de Seguridad Privada Registro y Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar, controlar, supervisar y verificar que los servicios de seguridad privada a cargo de empresas y particulares en el Estado de Puebla ejecuten sus acciones en cumplimiento con las disposiciones legales y administrativas vigentes, mediante la aplicación de programas de autorización y registro, con la finalidad de hacer más eficiente su actuación en beneficio de la seguridad de la población.
0470. Dirección de Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar el cumplimiento irrestricto de la legislación vigente en materia de Seguridad Privada, a través de la implementación del programa de supervisión ordinaria y extraordinaria, en beneficio del público usuario de dichos servicios y, ciudadanía en general.
0476. Dirección de Grupos Especiales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preservar y salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas; preservar las libertades, la paz y el orden público; comprende la prevención especial de los delitos y la investigación para disuadir y combatir la delincuencia en el Estado.
0477. Dirección de Normatividad y Profesionalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regular a las personas físicas y jurídicas que prestan los servicios de seguridad privada, a través de los procedimientos previstos en la Ley y Reglamento de la materia, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y de lo contrario establecer las sanciones necesarias.
0478. Dirección de Registro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar las actividades para el registro y control de personas físicas y morales que prestan servicios de Seguridad Privada en todas sus modalidades en el Estado de Puebla, mediante el adecuado análisis y diagnóstico de la documentación recibida a fin de garantizar su adecuado registro de autorización, revalidación y/o modificación, de acuerdo con la normatividad vigente, en beneficio de la población.

0481. Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al mandato constitucional establecer las políticas, planes y programas que aseguren la protección, seguridad y confianza de la ciudadanía en la entidad, a través de la coordinación con los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo al ámbito de su competencia y en estricto respeto a los derechos humanos.
0485. Dirección de Operaciones Policiales	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir las acciones, estrategias y el despliegue operativo del personal adscrito a la Dirección, mediante la aplicación de métodos y técnicas operativas, con la finalidad de salvaguardar la paz y preservar el orden público en el Estado de Puebla.
0486. Dirección de la Policía Estatal de Vialidad	<ul style="list-style-type: none"> Procurar la integridad física de las personas y sus bienes mediante el tránsito en las carreteras y caminos de la entidad, ofreciendo seguridad, tranquilidad y confianza en la circulación de los mismos, con base a la instrumentación de programas en materia de vialidad.
0487. Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el desarrollo de los procesos académicos derivados del Programa Rector de Profesionalización, a través del diseño e implementación de planes y programas de estudio e investigación para la formación, actualización y especialización de los integrantes del Cuerpo de Seguridad Pública del Estado, a fin de contribuir a la efectividad de su desempeño en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
0488. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> Detectar las causas y las condiciones inseguras que originan los siniestros y accidentes en los sitios de trabajo, realizando las inspecciones respectivas, analizando y evaluando los proyectos de seguridad, a fin de minimizar el riesgo de cualquier contingencia laboral y de otra índole que altere la normalidad en las actividades de la ciudadanía.
0489. Dirección de Inteligencia	<ul style="list-style-type: none"> Determinar líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnología, manejo de fuentes humanas, técnicas y abiertas, análisis e intercambio de información, que permitan la obtención de productos de inteligencia, con la finalidad de prevenir y combatir los delitos.
0687. Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la celebración de convenios de cooperación, capacitación y asesoría con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, así como con las áreas competentes de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la aplicación de estrategias, trámites y controles adecuados, para la realización de operativos conjuntos e intercambio de información, coadyuvando así con las acciones en materia de Seguridad Pública del Estado.
0689. Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> Proponer y supervisar las políticas, lineamientos y procedimientos en materia de seguridad física a instalaciones y de protección para servidores públicos, mediante la elaboración de análisis y administración de riesgos aplicando la legislación vigente en la materia, con la finalidad de disminuir los riesgos que vulneran a las personas e instalaciones estratégicas.
0690. Dirección de Coordinación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> Proponer y dar seguimiento a la aplicación de los mecanismos de vinculación y coordinación en materia de seguridad pública y prevención del delito con las instancias del Gobierno del Estado y los Municipios, así como las autoridades federales, de otros estados, de otros países y organismos del sector empresarial civil, académico y de la sociedad en general con el fin de promover la aplicación y el fortalecimiento de sus planes, acuerdos y acciones institucionales.

0691. Dirección General de Control Policial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar el seguimiento, clasificación, análisis y registro de los asuntos competentes de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial, optimizando los recursos humanos, financieros, materiales y de control de información de las unidades administrativas adscritas a la misma, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma todas las actividades encomendadas.
0692. Dirección de Información de Operaciones y Estadística	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar los mecanismos para la automatización de procedimientos, flujos de información y seguimiento de los asuntos competencia de la Subsecretaría y áreas adscritas, a fin de gestionar y proporcionar los servicios logísticos necesarios para el apoyo de las operaciones sustantivas a través de la aplicación de la normatividad vigente.
0693. Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar los procesos en materia de recursos humanos, financieros y materiales con el fin de atender las necesidades y requerimientos administrativos de las áreas que integran la Subsecretaría, así como el apoyo y las herramientas tecnológicas necesarias, con la finalidad de eficientar sus procesos.
0694. Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar productos de inteligencia referentes al fenómeno delictivo en el ámbito estatal y regional, mediante sistemas y mecanismos de análisis de información que coadyuven al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública en el Estado, con estricto apego al estado de derecho y respeto a los derechos humanos.
0695. Dirección General de Inteligencia e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnología, manejo de fuentes humanas, técnicas y abiertas, análisis e intercambio de información, que permitan la obtención de productos de inteligencia, con la finalidad de realizar investigaciones policiales que ayuden a prevenir y combatir los delitos.
0696. Dirección de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer políticas y lineamientos para la implementación de investigaciones de campo y gabinete, que permitan la obtención de productos de inteligencia logrando reunir los elementos que puedan ser útiles para la determinación del hecho delictivo y la probable responsabilidad del indiciado, con la finalidad de realizar acciones policiales operativas que ayuden a prevenir y combatir los delitos del Estado.
0697. Dirección de Servicios a la Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detectar los factores que atentan contra la seguridad estatal y proponer medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de las organizaciones delictivas a través de sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia.
0698. Dirección General de Análisis Criminal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar que los modelos para identificar patrones, tendencias y problemas criminales, se apliquen de manera correcta y cumplan con los objetivos planteados en los mismos, con la finalidad de prevenir los delitos.
0699. Dirección de Análisis	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar los modos de operación criminal, a través de la identificación y evaluación de las variaciones en las tendencias de la delincuencia, con la finalidad de suministrar esta información a las áreas encargadas de la generación de inteligencia para la prevención e investigación de los delitos.
0700. Dirección de Incidencia Delictiva	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar la información referente a personas y organizaciones criminales, mediante el análisis del mapeo y la información estratégica, con el objetivo de detectar la evolución y el impacto que tiene la delincuencia en el Estado para prevenir posteriores delitos.



0701. Dirección de Prospectiva y Grupos Especiales	<ul style="list-style-type: none">Supervisar el análisis detallado de los aspectos cuantitativos y cualitativos, referente a personas y organizaciones criminales, mediante la aplicación de diversas herramientas del análisis prospectivo, así como el establecimiento de estrategias y modelos, con la finalidad de explicar los posibles futuros y generar alternativas para su solución.
0702. Dirección General de Servicios Técnicos	<ul style="list-style-type: none">Establecer y coordinar los servicios técnicos, tecnológicos, informáticos, comunicaciones y de sistemas en la Subsecretaría apoyando el desarrollo de las funciones de inteligencia a través de un entorno de seguridad lógica a fin de proteger la información recopilada, almacenada y procesada en medios físicos, electrónicos e informáticos.
0703. Dirección de Tecnologías Policiales	<ul style="list-style-type: none">Establecer y coordinar los servicios técnicos, tecnológicos, informáticos y de sistemas en la Subsecretaría, a fin de proteger la información recopilada, almacenada y procesada en medios físicos, electrónicos e informáticos, a través del desarrollo de las funciones de inteligencia bajo un entorno de seguridad lógica.
0704. Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	<ul style="list-style-type: none">Integrar y dar coherencia a las atribuciones de desarrollo de institucional y administración policial de manera que pueda elevarse la calidad de la seguridad, poner en práctica procesos de innovación y profesionalizar a los servidores públicos que laboran en la Secretaría de Seguridad Pública, a través de un Nuevo Modelo Policial, pues ello elevará la calidad de la seguridad pública en el Estado
0705. Dirección de Desarrollo Policial	<ul style="list-style-type: none">Establecer y coordinar la instrumentación del Servicio Profesional de Carrera Policial, así como los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, promoción, estímulos y reconocimientos, con la finalidad de impulsar el desarrollo policial, garantizar la estabilidad laboral e igualdad de oportunidades entre los integrantes de la Institución, elevar la profesionalización y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.
0706. Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none">Impulsar y coordinar los procesos de planeación y modernización administrativa de la Secretaría, así como el Sistema de Desarrollo Policial, mediante el diseño y promoción de modelos de gestión gubernamental en materia de desarrollo policial integral, evaluación de los programas institucionales y desarrollo organizacional, a fin de eficientar la gestión administrativa, en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.
0707. Dirección de Planeación Estratégica	<ul style="list-style-type: none">Coordinar y evaluar acciones en materia de planeación y programación institucional, mediante la implementación, metodologías y lineamientos establecidos por las instancias estatales y federales, bajo una visión estratégica de corto mediano y largo plazo; así como otorgar soporte y mantenimiento de las tecnologías de la información y comunicación con las que cuenta la Dependencia, mediante el diseño e instrumentación de estándares y manuales de operación, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y contribuir al mejoramiento de las unidades administrativas.
0708. Dirección de Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none">Promover el desarrollo institucional, a través de la implementación de proyectos de mejora administrativa, procesos de atención y orientación, así como la aplicación de mecanismos de control interno, simplificación y modernización administrativa, para optimizar la operación real de las áreas que componen la Institución y lograr una mejora permanente en la calidad de los servicios que se proporcionan.
0712. Dirección de Asuntos Internos	<ul style="list-style-type: none">Conocer de las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los integrantes de la Secretaría, derivadas del incumplimiento a los principios y obligaciones que rigen su actuar, a fin de que el servicio que se presta,

	<p>sea estrictamente apegado a las normas jurídicas aplicables, realizando acciones que disminuyan las incidencias o prácticas inapropiadas para el mejoramiento de la imagen de la Secretaría.</p>
0727. Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar la función de seguridad pública en el Estado, a través de las acciones y operativos del Cuerpo de Seguridad Pública, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes.
0755. Coordinación General de C5	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar, administrar y operar las áreas que comprenden el C5, que permiten el flujo de información y de comunicación entre las instituciones de Seguridad Pública para la captura y atención de las llamadas de emergencia y denuncia anónima.
0756. Dirección de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Planear, dirigir e implementar las reglas de administración y operación del Centro de Control, Sub-centros regionales y sus Centros ubicados en los Arcos de Seguridad, para la atención de emergencias y denuncias anónimas reportadas por la ciudadanía, conforme a los lineamientos y estándares de calidad y servicios homologados, emitidos por el Centro Nacional de Información y otras instancias competentes.
0757. Dirección de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir la operación de la infraestructura tecnológica y de información para gestionar los servicios tecnológicos del Consejo Estatal y otros.
0758. Coordinación de Despliegue Territorial	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la adecuada distribución de los estados de fuerza del despliegue operativo, personal, patrullas y equipo de comunicación y seguridad, de acuerdo a las necesidades de operación, con la finalidad de implementar de forma eficiente el servicio de Seguridad Pública.
0759. Dirección de Policía Cibernética	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar el apoyo y orientación en materia de delitos cibernéticos a los habitantes del Estado de Puebla y a las áreas adscritas a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación para el desarrollo de sus actividades, a través de la prevención, la atención ciudadana y la ciberinteligencia.

Bibliografía

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia Delictiva.
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- Consejo Nacional de Armonización Contable. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.
http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf



- **Ley de Seguridad Pública del estado de Puebla.**
file:///C:/Users/User/Downloads/Ley_de_Seguridad_de_Publica_del_Estado_de_Puebla_25_07_2018.pdf
- **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- **Manual de Programación 2020. Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla.**
<http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D20/PP/5Manuales/Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%20y%20Presupuestaci%C3%B3n.pdf>

Anexos